

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE : EMI/UAI/INF/N° 011/2026 AUDITORÍA N°

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVO AL PAGO DE REFRIGERIO AL PERSONAL MILITAR QUE SE ENCUENTRA DECLARADO CON ORDEN DE DESTINO POR SU COMANDO DE FUERZA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA, EN LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA, DURANTE LA GESTION 2025

OBJETIVO : El objetivo del presente relevamiento es verificar la existencia de documentación e información para determinar la auditabilidad y predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva, sobre "*Pago de refrigerio al personal Militar que se encuentra declarado con orden de destino por su Comando de Fuerza dependiente del Ministerio de Defensa, en la Escuela Militar de Ingeniería*", durante la gestión 2025; a efectos de establecer si los mismos se efectuaron en el marco de disposiciones legales y normativa vigente.

OBJETO : El objeto del relevamiento de información específica se encuentra constituido por toda la documentación que respalda el pago de refrigerio al personal militar que se encuentra declarado con orden de destino por su Comando de Fuerza dependiente del Ministerio de Defensa, en la Escuela Militar de Ingeniería, durante la gestión 2025, así como las disposiciones legales y normativa vigente relativas a pagos por gastos relacionados con el equipo de fútbol.

ALCANCE : El relevamiento de información fue efectuado de acuerdo a la Norma 217 numerales 04 y 08 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/037/2026, del 27 de febrero de 2026, emitido por la Contraloría General del Estado; el mismo comprendió la recopilación y revisión de la documentación e información sobre las "*Pago de refrigerio al personal Militar que se encuentra declarado con orden de destino por su Comando de Fuerza dependiente del Ministerio de Defensa, en la Escuela Militar de Ingeniería*", durante la gestión 2025, y si estos se efectuaron en el marco de disposiciones legales y normativa aplicable.

CONCLUSIÓN : Por los aspectos expuestos y con base en los resultados obtenidos en el desarrollo del presente Relevamiento de Información Específica relativo al pago de refrigerio al personal militar que se encuentra declarado con orden de destino por su Comando de Fuerza dependiente del Ministerio de Defensa, en la Escuela Militar de Ingeniería, durante la gestión 2025, se concluye lo siguiente:

De la documentación e información proporcionada por las diferentes Unidades Académicas y Oficina Central, las cuales Certifican que no se efectuaron pagos por refrigerio al personal Militar que se encuentra declarado con orden de destino por su Comando de Fuerza dependiente del Ministerio de Defensa, en la Escuela Militar de Ingeniería, durante la gestión 2025.

Asimismo, de la revisión efectuada a las planillas de pago de refrigerio al personal dependiente de la Escuela Militar de Ingeniería, durante la gestión 2025, se evidenció que dichos pagos fueron realizados en cumplimiento al Reglamento para el pago de refrigerio del personal permanente, eventual y consultores Individuales de línea; y no así a pagos por refrigerios al personal militar que se encuentra destinado por su Comando de Fuerza dependiente del Ministerio de Defensa, en la Escuela Militar de Ingeniería.

En consecuencia, conforme lo establecido en el inciso c) del numeral 08 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada por la Contraloría General del Estado, a través de Resolución CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026; No se efectuará una auditoría, toda vez que no se ha identificado la existencia de hechos susceptibles de generar posible daño económico al Estado, ni posibles conductas que se adecuen a un tipo penal, tampoco posibles contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo y normas que regulas la conducta funcionaria, o afecten los intereses del Estado.